



INFORME SECRETARIAL:

En la fecha paso a Despacho del señor Juez la anterior sucesión, informándole que el curador ad litem del heredero Orlando Osorio manifestó que en nombre de su representado aceptaba la herencia con beneficio de inventario.

2 de junio de 2021

**OLGA PATRICIA GRANADA OSPINA
SECRETARIA**

170014003009-2021-00040-00

JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas, dos (2) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Por concurrir los presupuestos del artículo 501 del Código General del Proceso en la presente causa mortuoria de Jhonatan Osorio Gómez, se dispone señalar el **6 DE SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 9:00 a.m.**, para llevar a cabo la diligencia de inventarios y avalúos.

El desarrollo de la audiencia se realizará por la plataforma LIFESIZE, y en tal virtud la secretaria enviará el respectivo link para que los interesados ingresen como invitados.

En relación con la petición incoada por el Curador Ad litem del heredero Orlando Osorio, se reconoce a este como interesado en esta sucesión en calidad de padre del causante, quien además acepta la herencia con beneficio de inventario.

Finalmente, en aras de lograr la ubicación del señor Orlando Osorio, se ordena oficiar a la EPS Salud Total para que informe los datos que tenga en sus bases de información en relación con direcciones y canales de comunicación. Por secretaria ofíciase.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**JORGE HERNÁN PULIDO CARDONA
JUEZ**

op

Firmado Por:

**JORGE HERNAN PULIDO CARDONA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MANIZALES-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a4610dcd6d9c5eceddd01dbab8153f0e5506529e89783af422fbb23198160a940**

Documento generado en 02/06/2021 11:11:24 AM